



XUNTA
DE GALICIA

CONSELLERÍA DE CULTURA,
EDUCACIÓN, FORMACIÓN
PROFESIONAL E UNIVERSIDADES

Erasmus+

Enriqueciendo vidas, abriendo mentes.



Proxecto “Proxecto 2025-1-ES01-KA131-HED-000326027”

Convocatoria mobilidades de alumnado

Modificación criterios de selección.

O Coordinador de proxectos internacionais propón ao Director de CIFP Imaxe e son unha modificación no *Capítulo 7. Criterios de selección* da convocatoria de mobilidades de alumnado do Proxecto “Proxecto 2025-1-ES01-KA131-HED-000326027” publicada o 27 de novembro de 2025.

Considerando a información reflejada por SEPIE en <http://www.sepie.es/inclusion.html> e tamén na publicación do texto “Perspectivas de futuro de la Estrategia de I&D del SEPIE” na Xornada ERASMUS+ 24 celebrada en Granada o 27 de xuño de 2024. que pode consultarse en http://www.sepie.es/doc/comunicacion/jornadas/2024/26_27_junio/9_estrategia_de_inclusion.pdf

CIFP Imaxe e son como beneficiario de proxectos de mobilidade de alumnado ERASMUS+ súmase a acción de:

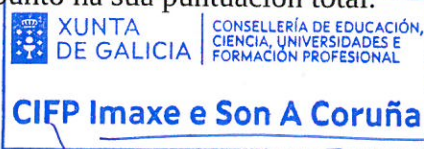
- “Implementar e financiar axeitadamente todos os perfís descritos na Estratexia SEPIE para 2027 de forma gradual, priorizando aqueles con maior impacto na institución, informando os potenciais participantes sobre as ofertas de traballo e prestando servizos de apoio.”
- “Aliñar a estratexia de I+D de SEPIE coa estratexia interna de internacionalización para aumentar o número de participantes con menos oportunidades.”

Segundo SEPIE , será considerado alumnado con menos oportunidades:

“Un participante con menos oportunidades se define como una “persona que se enfrenta a obstáculos que le impidan tener un acceso eficaz a las oportunidades que ofrece el Programa por motivos económicos, sociales, culturales, geográficos, de salud, debido a su origen inmigrante, por razones tales como la discapacidad y las dificultades de aprendizaje o por cualquier otra razón, incluidas las que puedan dar lugar a discriminación a tenor de lo dispuesto en el artículo 21 de la Carta de los Derechos Fundamentales de la Unión Europea”.

Xa que logo,

En cumprimento do principio de acción afirmativa, e co obxectivo de promover a participación equitativa, establécese unha bonificación na fase de avaliación de méritos. As persoas solicitantes que, de acordo coa normativa vixente, demostren a súa pertenza ao grupo “Menos oportunidades” recibirán un incremento de 1 (un) ~~punto na súa puntuación total.~~



A Coruña a 10 de decembro de 2025 Coordinador internacional

Director CIFP Imaxe e son

Obstáculos Socioeconómicos

JUSTIFICACIÓN DEL PERFIL

- ✓ Ser o haber sido beneficiario de una beca de estudios de carácter general de la Administración General del Estado o de una beca del Departamento de Educación del País Vasco.
- ✓ Certificado de percepción de prestación de Ingreso mínimo vital / Renta Mínima de Inserción o cualquier otra prestación de igual o similar naturaleza de la unidad familiar o del progenitor que tenga la custodia (en caso de menores), según la denominación adoptada en cada Comunidad Autónoma.
- ✓ Informe de los servicios sociales de la Administración Local que acredite la situación de las personas en riesgo de exclusión social.
- ✓ Familias numerosas o monoparentales.
- ✓ Informe de Servicios Sociales, situaciones de especial necesidad y emergencia social consideradas por la administración pertinente.
- ✓ Consideración administrativa de víctimas de terrorismo, de violencia de género o huérfanos.
- ✓ Certificación de situación de dependencia, participantes con dependientes a cargo.
- ✓ Estudiantes con contratos de trabajo a tiempo completo.

NOTA

La información proporcionada en la Estrategia de I&D del SEPIE sobre perfiles de menos oportunidades ofrece un marco general y debe completarse con la facilitada en los **criterios de adjudicación** publicados en la resolución de cada convocatoria y, en el caso de “**apoyo a la inclusión**”, con el **formulario de solicitud y la guía que lo acompaña**, disponibles en la pestaña de “Ayuda/plantillas” de Ulises: <https://sepie.erasmusplus.gob.es/ulises/>.

- Discapacidad
- Obstáculos Geográficos
- Problemas de salud
- Diferencias culturales

JUSTIFICACIÓN DEL PERFIL	✓ Certificado de discapacidad emitido por la autoridad correspondiente (CAA) que presenten una discapacidad reconocida. En el caso de Educación Superior, esta discapacidad será del 33% o superior.
JUSTIFICACIÓN DEL PERFIL	✓ Educación Superior: Matrícula del centro o certificado de empadronamiento cuando se participe desde instituciones educativas no presenciales situadas en territorios distintos al de residencia (participantes de Canarias, Ceuta y Melilla).
JUSTIFICACIÓN DEL PERFIL	✓ Certificación de situación de salud física que genere la necesidad de apoyo adicional: Informe médico expedido por centro de salud/especialista o la autoridad sanitaria competente. ✓ Certificación de situación de salud mental que genere la necesidad de apoyo adicional: Informe de Salud Mental. Informe médico expedido por centro de salud/especialista o la autoridad sanitaria competente.
JUSTIFICACIÓN DEL PERFIL	✓ Resolución de condición de refugiado o con derecho a protección subsidiaria o haber presentado solicitud de protección internacional en España, o en otro país, en caso de estudiantes entrantes.

Perfil CE: participantes procedentes de Ucrania

A tener en cuenta...

- La **documentación** aceptada para justificar el perfil de menos oportunidades será la **emitida oficialmente por una entidad de la administración pública** (en el nivel que corresponda), o, si **procede, por un profesional cualificado**. La documentación se referirá a la situación en el país de envío del participante, por lo que, en el caso de **movilidades entrantes de proyectos KA171-HED**, para facilitar la gestión, **la institución de envío certificará el perfil ante la institución de acogida**.
- Validez del perfil**: si no tiene carácter permanente, la situación del participante habrá de ser cierta/válida en el momento de la selección y/o en el momento de llevar a cabo la actividad.
- La **acreditación del perfil** por parte del participante se presentará a las instituciones cuando estas lo establezcan internamente en sus procesos de convocatoria de plazas.
- En el caso de **participantes extranjeros** la **documentación acreditativa de apoyo a la inclusión** deberá presentarse con una **traducción jurada al español** si la original no está en español o inglés.
- En caso de **dudas**, se hará una **consulta** al correo de inclusion.es@sepie.es.

